


*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 09 MAR. 2006

VISTO la nota presentada por el Ecónomo del Consejo Asuntos Económicos, Parroquia María Auxiliadora Dn. Jorge A. QUINTERO, . ;Y

CONSIDERANDO

Que mediante dicha nota solicitan la colaboración de esta Presidencia para el traslado del Padre Indalecio Luis ASCONA, a la ciudad de Buenos Aires, el día 20 de Marzo del corriente año, para participar de Seminario Inter-diosesano Patagónico, que se encuentra en Villa Devoto, en el que asistirá Espiritualmente a los seminaristas de Tierra del Fuego, que se encuentran tan alejados de sus familiares.

Que la suscripta ha accedido a lo solicitado por el señor Quinteros, por los corresponde reconocer y autorizar la extensión de pasaje por los tramos USH-BUR-USH a nombre de Indalecio Luis ASCONA, D.N.I. N° 13.592.666.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR en carácter de atención protocolar la extensión de un pasaje por los tramos USH-BUJE-USH a nombre Indalecio Luis ASCONA, D.N.I. N° 13.592.666, de acuerdo a la nota presentada por el Ecónomo Jorge QUINTERO, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

040 / 06

